PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

15 de Octubre de 2020

11ra Sesión Ordinaria Reunión Nº 15

**Presidentes**: Sr. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CHANAMPA, Andrés Horacio

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHICA, Juan José

MIODOWSKY, Sergio David

PICÓN, Nancy Viviana

QUIROGA, Horacio Juan

**SUMARIO**

**I -** APERTURA DE LA SESIÓN.

**II –** IZAMIENTO DE BANDERAS.

**III** - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA. (p. 1 y sig.)

**IV-**  MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA. (p. 1; 13 y sig.)

**V –** ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 01 de octubre de 2020, conforme artículo 111 del Reglamento Interno. (p. 5)

COMUNICACIONES OFICIALES.

Punto 4) Expediente 2249-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº

106 por el que crea un régimen de pilas y baterías fuera de uso. (Su modificación) (p. 2)

Punto 18) Expediente 2341-2020: Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2128-P remitido por el Poder Ejecu-

tivo mediante Mensaje Nº 117 por el que la Provincia de San Juan adhiere al DECNU 792-2020. (So-

bre Tablas) (p. 3; 5)

DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Expediente 1867-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Sistema Municipal, en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 94, por el que modifica la Ley Nº 1114-L, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (p. 3; 6 y sig.)
2. Expediente 2166-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que modifica la Ley Nº 1508-P, que instituye el 14 de octubre como *Día Provincial de los Talleres Comunitarios.* (p. 3; 8 y sig.)
3. Expediente 1505-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que impone el nombre de "Ruth Harf" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. Nº 52, departamento Rawson. (p. 3, 10)
4. Expediente 1734-2020: Despacho de las Comisiones de Familia y Desarrollo Humano y Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social y cultural la participación de jóvenes sanjuaninos en el Programa Nacional de Voluntariado Scout. (p. 3; 10 y sig.)
5. Expediente 0260-2020: Despacho de las Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por Bloque Bloquista por el que solicita se declare como servicio público a la Telefonía Móvil. (Su vuelta a Comisión) (p. 3)

PROYECTOS PRESENTADOS:

Punto 31) Expediente 2313-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque PRO-Juntos por el Cambio

por el que la Provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 27306, sobre abordaje integral e inter-

disciplinario de sujetos con dificultades especificas del aprendizaje. (Su modificación) (p. 4y sig.)

Punto 36) Expediente 2343-2020: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo

por el que declara de interés social, educativo y cultural la celebración del 32º Aniversario de la Fundación

de la Unión Vecinal Barrio Aramburu. (Tratamiento Sobre Tablas.) (p. 4; 12)

Punto 43) Expediente 2348: Proyecto de Resolución por el que se declara de interés artístico, cultural y

social la muestra de artes plásticas “Humanidad Vital”. (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 4;

12)

Punto 44) Expediente 2349: Proyecto de Declaración por el que declara el beneplácito al Proyecto de Ley

Nacional por el que se busca modificar la Ley 25565 (Su incorporación y tratamiento Sobre Tablas) (p. 5;

12)

**VI -** ARRÍO DE BANDERAS. (p. 14)

**SANCIONES**

1. **RESOLUCION Nº 80:** Por la que la Provincia de San Juan adhiere al DECNU 792-2020. (p. 3, 5)
2. **LEY Nº 2129-L:** Por la que modifica la Ley Nº 1114-L, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. (p. 3; 6 y sig.)
3. **LEY Nº 2130-P:** Por la que modifica la Ley Nº 1508-P, que instituye el 14 de octubre como *Día Provincial de los Talleres Comunitarios.* (p. 3; 8 y sig.)
4. **LEY Nº** **2131-H:** Por la que impone el nombre de "Ruth Harf" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. Nº 52, departamento Rawson. (p. 3, 10)
5. **RESOLUCION Nº 81:** Por la que se declara de interés social y cultural la participación de jóvenes sanjuaninos en el Programa Nacional de Voluntariado Scout. (p. 3; 10 y sig.)
6. **RESOLUCION Nº 82:** Por la que declara de interés social, educativo y cultural la celebración del 32º Aniversario de la Fundación de la Unión Vecinal Barrio Aramburu. (p. 4; 12)
7. **RESOLUCION Nº 83:** Por la que se declara de interés artístico, cultural y social la muestra de artes plásticas “Humanidad Vital”. (p. 4, 12)
8. **DECLARACION Nº 03:** Por la que declara el beneplácito al Proyecto de Ley Nacional por el que se busca modificar la Ley 25565 (p. 5; 12 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil veinte, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:05 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESIÓN –

**Sr. Presidente (Cabello).-** Con la presencia de veintiocho señores diputados, se declara abierta la

Décima Primera Sesión Ordinaria, convocada por Decreto 0760-P-2020, para el día de la fecha.

– MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia agradece a las diputadas y diputados que hoy no están ocupando sus bancas habituales y que nos permiten llevar a cabo esta sesión con el distanciamiento social establecido en los decretos y protocolos dictados por la Cámara de Diputados y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Los señores diputados que hoy no se encuentran presentes, están autorizados por el Decreto 251-P-2020, artículo 5º, que los dispensa de asistir a las sesiones.

– IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Rodolfo Jalife, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

-Así se hace-

-Aplausos-

Les recuerdo a los señores diputados, que las votaciones se harán a mano alzada.

-ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 13 de octubre de 2020.*

*DECRETO Nº 0760-P-2020.*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020; y,*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido fijar día y hora para la realización de la décima primera sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, por Decreto N° 0251-P-2020, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se han ordenado numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEGOBERNADOR*

*DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y*

*PRESIDENTE NATO DE LA*

*CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara De Diputados a*

*celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria para el día 15 de octubre del año 2020 a las 09:30 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa a las*

*Diputadas y Diputados para el tratamiento del Orden del Día, que se acompaña como Anexo I de este Decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- La sesión se debe llevar a cabo a puertas*

*cerradas y conforme lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020.*

*ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Dr. Roberto Guillermo Gattoni Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

*ANEXO I*

*ORDEN DEL DÍA*

*DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA*

*Asuntos Entrados y Despachos de Comisión.*

1. *Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 1 de octubre de 2020, conforme artículo 111 del Reglamento Interno.*

*Comunicaciones Oficiales*

*2 2247-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 104 por el que solicita se apruebe en todas sus partes el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de la Provincia de San Juan-Argentina y la Unión Iberoamericana de municipalistas*

*UIM.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, SISTEMA MUNICIPAL, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*3 2248-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 105, por el que solicita se apruebe el convenio específico de asistencia y cooperación suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Facultad de Ciencias Químicas y Tecnológicas de la Universidad Católica de Cuyo.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*4 2249-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 106 por el que crea un régimen de pilas y baterías fuera de uso.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD).*

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que este Expediente no sea remitido a la Comisión de Justicia y Seguridad y que sea girado solamente a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Continuamos con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*5 2250-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 107 por el que modifica la Ley Tributaria Anual Nº 2026-I.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

*6 2251-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo Mediante Mensaje Nº 108 por el que aprueba en todas sus partes el Convenio de Ejecución Plan Nacional Argentina contra el Hambre Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, celebrado entre la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Provincia de San Juan.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO).*

*7 2264-2020: Comunicación Oficial remitida por las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) por la que eleva nota Nº 10051/20- Resolución Nº 602/20 sobre informe técnico correspondiente a los montos facturados, percibidos y depositados en el FONDO PIEDE.*

*(A CONOCIMIENTO).*

*8 2265-2020: Comunicación Oficial remitida por las autoridades del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) por la que eleva nota Nº 10052/20- Resolución Nº 603/20, sobre informe técnico correspondiente a los montos facturados, percibidos y depositados en concepto de aportes al Fondo Especial para Línea Interconexión en 500KV entre Mendoza y San Juan- Ley Nº 789-A.*

*(A CONOCIMIENTO).*

*9 2307-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 109 por el que se aprueba un convenio marco suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, por el que se implementa el Plan nacional de Alimentación Saludable en la Infancia y Adolescencia para la prevención del sobrepeso y obesidad en niños, niñas y adolescentes (PLAN ASI).*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y DEPORTES).*

*10 2308-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 110 por el que se aprueba el convenio de "Autorización para la Ejecución de Tendido Eléctrico Aéreo - Suspensión de Desalojo por Tiempo Determinado".*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS).*

*11 2312-2020: Comunicación Oficial remitida por el Ente Provincial Regulador de la Electricidad, E.P.R.E., por la que remite copia autenticada de la Resolución E.P.R.E. Nº 620/20.*

*(A CONOCIMIENTO).*

*12 2332-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 111 por el que establece paridad de géneros participación equitativa para todos los cargos electivos legislativos en orden provincial y municipal, modificando el artículo 134 de la Ley Nº 1268-N.*

*(A SUS ANTECEDENTES).*

*13 2333-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 112 por el que modifica la Ley Nº 151-I, Código Tributario de la provincia de San Juan y la Ley Nº 2026-I, Impositiva año fiscal 2020.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

*14 2334-2020: Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 113 por el que establece en la Provincia de San Juan un régimen de compre sanjuanino.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ECONOMIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*15 2335-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 114 por el que establece la inembargabilidad e inejecutabilidad del patrimonio de los clubes deportivos*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, SALUD Y DEPORTE, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*16 2336-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 115 por el que modifica la Ley Nº 716-M de Regalías Mineras.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, MINERIA, SISTEMA MUNICIPAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*17 2337-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 116 por el que crea el Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo Cultural).*

*(A SUS ANTECEDENTES)*

*18 2341-2020: Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2128-P remitida por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 117 por el que la Provincia de San Juan adhiere al DECNU 792-2020.*

*(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

*19 2352-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 118 por el que modifica parcialmente la Ley Nº 863-A, disponiendo la reducción parcial y progresiva de los montos a incluir en la facturación de los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*20 2353-2020: Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 119 por el que modifica parcialmente la Ley Nº 789-A, referida al Fondo Especial para línea de Interconexión en 500 KV entre Mendoza y San Juan.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO).*

*Comunicaciones Particulares*

*21 2331-2020: Nota presentada por el Diputado Nacional Walberto Allende por el que solicita la adhesión al proyecto de Ley denominado Zona Fría.*

*(A CONOCIMIENTO).*

*22 2291-2020: Nota presentada por las autoridades de la Federación Sanjuanina por la Equidad, por la que eleva solicitud de urgente tratamiento para eliminar y disminuir el impuesto de la boleta de energía eléctrica.*

*(A CONOCIMIENTO).*

*23 DESPACHOS DE COMISIONES:*

*I 1867-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Sistema Municipal, en el Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 94, por el que modifica la Ley Nº 1114-L, Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.*

*II 2166-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano y Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que modifica la Ley Nº 1508-P, que instituye el 14 de octubre como Día Provincial de los Talleres Comunitarios.*

*III 1505-2020: Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y, Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que impone el nombre de "Ruth Harf" a la Escuela de Nivel Inicial E.N.I. Nº 52, departamento Rawson.*

*IV 1734-2020: Despacho de las Comisiones de Familia y Desarrollo Humano y Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que se declara de interés social y cultural la participación de jóvenes sanjuaninos en el Programa Nacional de Voluntariado Scout*

*V 0260-2020 Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por Bloque Bloquista por el que solicita se declare como servicio público a la Telefonía Móvil.*

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como autor del Proyecto, quiero solicitar a los señores diputados, y a los integrantes de la Comisión de Peticiones y Poderes, que el Asunto V, Expediente Nº 260-2020, vuelva a Comisión, hasta recabar una serie de datos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*PROYECTOS PRESENTADOS*

*24 2274-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque PRO-Juntos por el Cambio por el que se autoriza la utilización del producto en investigación LUARPROFENO / IBUPROFENO SÓDICO HIPERTÓNICO NEBULIZABLE como tratamiento de emergencia sanitaria para la recuperación de pacientes diagnosticados con COVID-19 positivo.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*25 2277-2020: Proyecto de Ley presentados por el Bloque PRO-Juntos por el Cambio por el que incorpora un régimen de capacitación obligatoria en Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a alumnos de escuelas secundarias.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA; Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*26 2283-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se regula la tenencia de perros potencialmente peligrosos para garantizar la seguridad e integridad de las personas.*

*(A SUS ANTECEDENTES)*

*27 2285-2020: Proyecto de Ley presentado por el Interbloque (Producción y Trabajo - PRO-Juntos por el Cambio - Actuar) por el que se regula la tenencia, control, registro y protección de canes de razas potencialmente peligrosas.*

*(A SUS ANTECEDENTES)*

*28 2293-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley Nº 1268-N, Ley de modernización y ordenamiento administrativo del proceso de formación de la voluntad política en materia de representación popular.*

*(A SUS ANTECEDENTES)*

*29 2294-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Actuar por el que reconoce los deportes electrónicos como categoría deportiva.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*30 2310-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que crea un marco para el desarrollo de la agricultura urbana y periurbana en la provincia de San Juan.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE ECONOMIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR)*

*31 2313-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque PRO-Juntos por el cambio por el que la Provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional Nº 27306, sobre abordaje integral e interdisciplinario de sujetos con dificultades especificas del aprendizaje.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA; Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*32 2344-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que crea el Régimen excepcional y temporario de regularización y escrituración de viviendas sociales.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)*

*33 2345-2020: Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Bloque Pro- Juntos por el Cambio, Producción y Trabajo y Actuar) por el que se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional Nº 27.552 de fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE SALUD Y DEPORTE)*

*34 2350-2020: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista referido a la concientización y abordaje de la endometriosis.*

*(A SUS ANTECEDENTES)*

*35 2342-2020: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que designa vocalía no permanente del Tribunal de Cuentas para la intervención en la Cuenta General del Ejercicio 2020.*

*(A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)*

*36 2343-2020: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que declara de interés social, educativo y cultural la celebración del 32º Aniversario de la Fundación de la Unión Vecinal Barrio Aramburu.*

*(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)*

*37 2346-2020: Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo la participación de los jóvenes sanjuaninos en proyectos educativos- Modelos desarrollados por OAJNU San Juan.*

*(A LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA)*

*38 2280-2020: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista por el que solicita al Poder Ejecutivo que tome las medidas necesarias para la fumigación del Departamento de Iglesias.*

*(A LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE; OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Y DE SISTEMA MUNICIPAL)*

*39 2281-2020: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Del Este por el que solicita al Poder Ejecutivo que implemente refuerzos en el servicio de traslado de pasajeros que brinda la empresa Albardón 18A y línea 19 del Triunfo, al Departamento de San Martín.*

*(A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Y DE PETICIONES Y PODERES)*

*40 2286-2020: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Del Este por el que solicita al Poder Ejecutivo que, en coordinación con los municipios, organicen una campaña de fumigación y concientización sobre el Dengue.*

*(A LAS COMISIONES DE SALUD Y DEPORTE; DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; Y DE SISTEMA MUNICIPAL)*

*41 2290-2020: Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que repudia la forma de detención de cuatro menores de edad, por los agentes de la Policía de San Juan, Comisaría 27 del Barrio Aramburu.*

*(A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD; Y DE PETICIONES Y PODERES)*

*42 2295-2020: Proyecto de Declaración presentado por el Bloque CONFE Somos San Juan, por el que expresa el beneplácito a Luis Alexander Garay por desempeñarse honoríficamente en el cursado de sus estudios de la carrera militar.*

*(A LAS COMISIONES DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES)*

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas, del Expediente Nº 2348, Proyecto de Resolución, por el que se declara de interés artístico, cultural y social, la Muestra de Artes Plásticas “Humanidad Vital”, a realizarse el día 16 del corriente.

Es moción, señor Presidente.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para que el Expediente Nº 2313, Punto 31 del Orden del Día, Proyecto de Ley que adhiere a la Ley Nacional Nº 27.306, sea girado a sus antecedentes, teniendo en cuenta que existe un expediente anterior, el Nº 1000.

Por otro lado, solicito incorporar al Orden del Día el Expediente Nº 2349, Proyecto de Declaración, por el que se declara beneplácito al Proyecto de Ley nacional, presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, por el que busca modificar la Ley 25.565, y que su tratamiento sea sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar la omisión de la lectura de los distintos asuntos a tratar, ya que todos los diputados los tenemos en nuestras bancas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones propuestas por los señores diputados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Esta en consideración la moción del señor diputado Rodríguez, de omitir la lectura de los temas a tratar.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos a considerar el Punto 18, de Comunicaciones Oficiales**.**

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este asunto trata del Expediente Nº 2341, Mensaje del Poder Ejecutivo Provincial Nº 117, por el que la Provincia, a través de la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2128-P, adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 792-2020.

En este Decreto, la Nación le solicita a la Provincia de San Juan que adhiera en general al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, y que en particular, el departamento de Rawson y Capital, entren dentro de este Aislamiento, haciendo por primera vez, esta discriminación, ya que la Nación sostiene que ha habido un incremento de los casos positivos de Covid.

Dejando a la Provincia en libertad de acción, según el artículo 14º de esta Ley Nacional, para que pueda seguir realizando las distintas actividades económicas en estos dos departamentos, como son las actividades industriales, de servicio, comerciales, sociales, incluso algunas recreativas donde no haya un número elevado de gente, para poder cumplir con el distanciamiento.

Estas actividades, según el mismo artículo 14º, hacen referencia a que deberán ser autorizadas por el Ministerio de Salud de la Provincia, respetando un estricto protocolo sanitario.

Para terminar, solicitar nuevamente, como lo venimos haciendo, la responsabilidad social de cada uno de los sanjuaninos, para que podamos salir airosos de esta pandemia.

Recordemos que esto es una cuestión de responsabilidad social, que si cada uno de nosotros cumplimos las medidas de distanciamiento, que es el único tratamiento efectivo que tenemos hasta el momento, vamos a poder solucionar todos estos problemas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Señores diputados, antes de poner en consideración la moción del diputado Rodríguez, voy a poner en consideración la versión taquigráfica de fecha 1 de octubre del corriente año, ya que omití ponerla en consideración anteriormente y figura como Punto 1 de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobada la Versión Taquigráfica de fecha 1 de octubre de 2020.

Está en consideración la moción del diputado Rodríguez en referencia al Punto 18 de Comunicaciones Oficiales.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda ratificada la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2128, comunicada por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 117, Expediente Nº 2141-2020, por lo que se deberá realizar la Resolución correspondiente.

Pasamos a considerar el Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a referirme al Mensaje Nº 94, ingresado a esta Cámara, que generó el registro del Expediente Nº 1867, derivado a las Comisiones de LAC, Turismo y de Sistema Municipal, en las que se le dio tratamiento en forma individual en cada Comisión, y se coordinó hacer una reunión en conjunto de las tres Comisiones, con la presencia del Secretario de Ambiente, y que fue realizada en este Recinto.

Este Proyecto de Ley tiene que ver con incorporar y modificar para su mejor aplicación, otorgando la optimización de la Ley Nº 1114-L, que creó el programa denominado PEGIRSU, Programa Estratégico de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, y que dio comienzo con la firma de los Convenios de los municipios que integran la primera región.

Concretamente, este Convenio con los municipios se firmó el 23 de noviembre de 2010, con ocho municipios que conformaban la Región Uno, y daba inicio a la aplicación de este Programa en San Juan, son los municipios de: Capital, Chimbas, Rawson, Rivadavia, Santa Lucía, Pocito y Ullum.

El objetivo central o principal, era que en este centro y disposición final de los residuos, -un problema que había en estos municipios-, pudiera hacerse el volcado y vertido de residuos sólidos en este lugar.

Posteriormente se generaron siete centros de disposición final regionales, en los distintos departamentos de la Provincia de San Juan, y con esto se logró que la Provincia tuviese, con la inauguración del último centro regional o departamental, que fue el 18 de septiembre de 2015, cuando se inauguró el Centro RSU en Sarmiento, tuviera el cien por cien del volcado, del vertido, del tratamiento y disposición final de todos los residuos que genera la Provincia de San Juan.

Lógicamente, esto se dio por una decisión política de ese momento. Una decisión política de avanzada, de vanguardia, para la gestión ambiental. Y el acompañamiento de todos y cada uno de los municipios de la Provincia, para que hoy podamos decir que este cien por ciento, está cubierto de lo que es el acopio, y traslado de los residuos sólidos.

Terminada esta etapa, creo que este Proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 94, viene a comenzar esta nueva etapa que ya está siendo un reclamo social, que es la clasificación en origen y la recolección diferenciada.

Este Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, con despacho favorable de las comisiones que mencioné anteriormente, consta de ocho artículos, donde se puede apreciar que estos artículos tienen cosas muy importantes, que no contemplaba la Ley 1114-L, y es un Proyecto de Ley con una progresividad, que en su artículo 2º, el que se va a incorporar – si es aprobado por esta Cámara- como artículo 12º-bis, tiene previsto las metas establecidas en esta progresividad, que hablan de un porcentaje como piso, como base que puede ser más.

Por eso el artículo 12º establece, que el 15% o más de esta etapa, se realizaría al 30 de diciembre de 2020; el 40 % o más, al 31 de diciembre de 2022; el 60% o más al 31 de diciembre de 2026; el 90% o más al 31 de diciembre 2030.

Es importante destacar que cuando estuvo el Secretario de Ambiente, en este Recinto, también manifestó que iba a haber un incentivo para aquellos municipios que hicieran el traslado de los materiales, pertenecientes a los residuos sólidos urbanos clasificados.

Esto tiene que ver con que cada municipio tiene que pagar un canon, de seiscientos treinta pesos por tonelada. El municipio que ingrese con los residuos clasificados, va a estar exento de pagar este canon, que hoy se está pagando.

Otra de las cosas que se ha incorporado en estos artículos de este Proyecto, tiene que ver con que los municipios que están nucleados en la Región 1, cuando la Provincia haga el llamado a licitación correspondiente, para la venta de esos materiales, determinados como pasivos ambientales, que pueden ser reutilizados, reciclados, podrán participar de la venta o recursos económicos que genera esa venta.

Creo que esto es importante, ya que se había solicitado por parte de algunos integrantes de este Cuerpo, y también ya quedó establecido en este Proyecto, conforme a las reuniones que hemos mantenido en las distintas comisiones.

Este es un Proyecto que viene a hacer un cambio en la economía lineal, a la que todos estábamos acostumbrados. Esta economía lineal es producir, usar y tirar.

Y esto lleva a este cambio de conciencia social y de acción, que se va a hacer.

La conciencia social, que se va a hacer a través de las distintas campañas en conjunto con los municipios, y la autoridad de aplicación en la Provincia, también con la misión, “buen ambiente”.

Es un Proyecto que consta de ocho artículos en general, y cuando hagamos el tratamiento en particular, señor Presidente, voy a pedir la palabra para que en el artículo 6º de este Proyecto, que pasará a ser articulo 24º bis de la Ley Nº1.114, sufra una modificación en la redacción.

Creo que es importante entender la trascendencia del manejo de los residuos sólidos urbanos, porque la autoridad de aplicación, el Gobierno de la Provincia, va a establecer todas y cada una de las campañas, en coordinación con todos los Municipios de la Provincia.

A raíz de ello, prevé el mismo Proyecto que cada Municipio tiene que elaborar un plan de manejo y de gestión de los residuos sólidos urbanos, de la clasificación en origen y en clasificación diferenciada, que será aprobada por esta misma autoridad de aplicación provincial.

Hay mucho para hablar sobre el tema de gestión ambiental, pero creo que la visión y la focalización de los residuos sólidos están en esta economía sustentable y circular, en este círculo virtuoso, en el cual tenemos que cambiar la economía lineal que hemos venido llevando adelante, que es “producir, usar y tirar” por “producir, reciclar y reutilizar”. De esta manera, creo que vamos a poder aportar entre todos, para el cuidado del ambiente de manera de disminuir la contaminación de los suelos y de disminuir los gases del efecto invernadero.

Por eso, señor Presidente, hago moción para que este Proyecto se apruebe en forma general, cuando tenga tratamiento en particular, voy a solicitar la palabra para la modificación del artículo 6º.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, deseo anticipar el acompañamiento del Interbloque Con Vos, al presente Proyecto de Ley que viene a modificar la Ley Provincial Nº1.114-L.

Para quienes venimos del municipalismo, sobre todo, sabemos la importancia del medio ambiente y por ello es que nos adherimos a este Proyecto tan importante.

En nombre de nuestro Interbloque, queremos agradecer a las comisiones que han intervenido en el tratamiento del Proyecto, como Legislación y Asuntos Constitucionales; Turismo; Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Sistema Municipal por la apertura para receptar las propuestas y cambios o modificaciones que se sugirieron. En especial quiero agradecer al Presidente de la Comisión de Sistema Municipal, José Luis Esteve.

En nuestro caso particular, desde nuestro Interbloque, lo que propusimos fue una sugerencia referida al artículo 6º del Proyecto, que incorpora el artículo 24º bis de la Ley Nº1.114-L, la cual fue receptada e incorporada al Proyecto.

Por lo tanto, lo que queremos es reiterar desde nuestro Interbloque, la apertura con la que se ha tratado el presente Proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, tan sólo para poner en valor la incorporación al Proyecto enviado por la Secretaría de Estado de Ambiente, la incorporación en reunión conjunta de comisiones de un aspecto que la normativa presentada y a consideración no contemplaba, que era la participación de los municipios en el resultado de la gestión de clasificación en origen y recolección diferenciada. Esto es muy simple. El Municipio recolecta los residuos y los envía a la Planta. Por el tratamiento, la Planta cobra un canon, a partir del cual comienza el proceso de programa “Régimen Integral de los Residuos Sólidos Urbanos”, que es un programa bárbaro que está funcionando muy bien.

Lo cierto es que se ha avanzado. Al avanzarse con el proceso de clasificación, al residuo original se lo trabaja y al trabajárselo se elabora un producto, y al elaborarse, se lo vende. Lo que se planteó en el marco de la Comisión es que, de la venta de ese producto, se distribuyera a los municipios en forma proporcional al trabajo que realizan, es decir, al residuo que recolectan y clasifican.

Esto fue tomado, incorporado y la verdad que queremos ponerlo en valor porque tiene un sentido muy importante, porque el Municipio en última instancia pone el camión, pone la persona que recoge la basura, hace el trabajo, clasifica y lo lleva a la Planta. Nos parecía que era justo que a partir de esa tarea que realiza el Municipio obtuviera una suerte de compensación, que si bien hay un “podrá”, no hay una obligatoriedad por parte de la autoridad de aplicación, para que esto que estamos planteando sea coercitivo, sino que queda a voluntad de la autoridad de aplicación, nos parece bueno, que se avanza en esto de la “federalización” que necesariamente tiene que existir en la normativa que nos tenemos que dar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** No habiendo mas diputados que hagan uso de la palabra, se pone en consideración el Proyecto en general. Por favor sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 5º, inclusive-

-Se enuncia el artículo 6º-

**Sr. Ortiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para modificar el artículo 6º.

Si me permite voy a leer cómo quedaría redactado.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado.

**Sr. Ortiz.-** Gracias señor Presidente.

*“Artículo 6º: Se incorpora como articulo 24º bis, a la Ley Nº1.114-L. el siguiente:*

*Artículo 24º bis: El que incurriera en alguna violación o incumplimiento de lo prescripto por la presente Ley, debe ser sancionado en forma conjunta o alternativa según lo prescripto a continuación:*

1. *Multa entre 10.000 U.T. y 500.000 U.T.*
2. *Clausura del establecimiento.*
3. *Decomiso de unidades de transporte o materiales transportados.*
4. *Arresto, según lo dispuesto en forma supletoria por la Ley Nº941-R, Capítulo I, Artículos 167º, 169º y 169º bis.*

*La persona que incurra en actos de vandalismo, rotura o destrucción de embalajes de presentación de residuos, debe ser sancionada conjuntamente o alternativamente con multa entre 10.000 U.T. y 50.000 U.T., arresto de 5 a10 días.*

*Cuando quien incurriere en la violación o incumplimiento fuere responsable de organismos públicos, se debe aplicar una multa entre 30.000 U.T. y 800.000 U.T.”*

Ahí termina el artículo 6º de este Proyecto de Ley, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideraciónla modificación del diputado Ortiz. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia, vota y aprueba

el artículo 7º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 8º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al Asunto II de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante y autora de este Proyecto, el Expediente Nº2.166, cuya finalidad es modificar la Ley Nº1.508-P.

Esta Ley fue sancionada en octubre del año 2016, ante una inquietud de la Dirección de Talleres Comunitarios, a los fines de tener un día provincial que celebrara este día tan importante de estos organismos o estos grupos de personas dedicados a esta noble tarea como son los talleres comunitarios. Por eso, el 6 de octubre del 2016, se sanciona esta Ley declarando el 14 de octubre como “Día Provincial de los Talleres Comunitarios”.

Como todos sabemos, la Dirección de Talleres, es parte del Ministerio de Desarrollo Humano y la idea era consagrar un día especial y específico para que se valorara el trabajo realizado por estas personas.

Esto tiene sus inicios en el año 2000 aproximadamente, cuando se crearon los roperos comunitarios, ante una situación económica difícil, tanto del País como de la Provincia, en la cual se agruparon, mas que nada, amas de casa, quienes querían paliar la situación y se reunían a los fines de recolectar ropa, de acondicionarla, de poder hacer un tipo de trueque, a los fines de poder vestir a su familia y también de alguna manera poder llevar un sustento o ingreso al grupo familiar.

A medida que fue pasando el tiempo, fue evolucionando y lo que se pretendía desde la Dirección que los nucleaba, era brindar herramientas de autosustento y un polo económico de desarrollo familiar y personal. Por eso se fueron dando diversas capacitaciones y una estrecha vinculación entre estos talleres comunitarios que iban creando enlaces entre unos y otros.

El programa tuvo un gran éxito y a partir del 2004 se crea la Dirección de Promoción Social, de la Secretaría de Desarrollo Social y Productivo dentro del Ministerio de Desarrollo Humano. Luego, en el 2007 vuelve a llamarse Dirección de Talleres Comunitarios.

Como dije en un principio, estos talleres representan unidades económicas de pequeña escala que se organizan asociativamente tanto por hombres como por mujeres, porque a veces uno cuando menciona las palabras “talleres comunitarios”, hace alusión solamente a talleres de costura. Sin embargo, con el paso del tiempo estos talleres se convirtieron en una herramienta económica en la cual participaban hombres y mujeres en distintas actividades, no solamente en la costura, sino también en otro tipo de actividades económicas.

Se establecen ciertos lazos, relaciones solidarias y de cooperación mutua entre ellos para su autoabastecimiento y autogestión. Verdaderamente hay que destacar la actividad que ha tenido la Dirección de Talleres Comunitarios para poder brindarle todo tipo de herramientas, no solo herramientas de capacitación, sino también poder enseñar herramientas de marketing, de cómo poder comercializar sus productos y de esta manera poder realmente crear medianas o pequeñas empresas en las cuales pueda desarrollarse la familia.

En la actualidad hay alrededor de 1.000 emprendimientos productivos.

La idea de modificar esta Ley, es ahora denominar el día 14 de octubre como “Emprendimientos Sociales”. De hecho, la Dirección dentro del Ministerio de Desarrollo Humano ha cambiado, ya no es más Dirección de Talleres Comunitarios, sino Dirección de Emprendimientos Sociales.

Si nosotros buscamos el significado de la palabra “emprendedor”, son aquellas personas que buscan una solución innovadora para problemas cotidianos o problemas realmente acuciantes de la sociedad. Son visionarios, tienen ideas creativas, realistas, que realmente pueden ser puestas en marcha de una forma sencilla y que realmente den los resultados esperados.

El emprendimiento social es colectivo, es una producción de bienes y servicios para la comunidad, tiene un gran impacto social y su visión se encuentra orientada a rescatar a todas aquellas personas que de alguna u otra manera están en riesgo y esto les permite, aparte de tener un ingreso económico, elevar su autoestima y sentirse útiles en la sociedad en la cual están insertos.

Por esta razón, a pedido de la Dirección de Emprendedores Sociales del Ministerio de Desarrollo Humano, a través de su Ministro, el profesor Fabian Aballay y de la Directora, Verónica Díaz, solicitaron esta modificación a los fines de que quede instituido el 14 de octubre como el Día del Emprendedor Social.

Voy a hacer moción para que el presente Proyecto sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr Presidente (Cabello).-** No habiendo mas diputados que hagan uso de la palabra, está en consideración en general el Proyecto. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr Presidente (Cabello).-** Queda sancionado con fuera de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto III de Despachos de Comisión.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en realidad se trata de un Proyecto de Ley por el cual se impone un nombre al “E.N.I. Nº52” que se ubica en el Barrio Salvador María del Carril, del Departamento de Rawson.

En realidad, hay una presentación o esto surge de una presentación de la conducción institucional de la escuela, de la directora y vicedirectora, que ponen en la presentación un contexto muy interesante que es el bicentenario del fallecimiento del General Manuel Belgrano, como una suerte de homenaje en orden a la acción que plantean que se desarrolle. También plantean como contexto, la pandemia del COVID, lo cual, al sistema educativo, en particular a este tipo de escuela le ha traído un sinnúmero de problemas al no existir clases presenciales.

La imposición del nombre es de Ruth Harf. El trámite que se realiza se hizo a pesar de esto que decíamos recién, de que no habían clases presenciales, haciendo participar al conjunto de la comunidad educativa en forma virtual con un claro sentido, el sentido de la búsqueda de identidad institucional, por un lado, y también poner en valor el rescate de personalidades que trabajan en la investigación, los desafíos para nuevas generaciones de formadores mediante la elaboración de legados teóricos que orienten el accionar docente.

Si usted me permite, yo voy a leer el curriculum de la señora Ruth Harf.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está autorizado.

**Sr. Gioja (Juan Carlos).-** “*Es maestra. Toda su formación estuvo dirigida en una dirección, donde la educación y las posturas éticas e ideológicas se unían. Una maestra normal nacional, profesora normal nacional de jardín de infantes, profesora de expresión corporal, licenciada, profesora en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires, licenciada en psicología también de la Universidad de Buenos Aires.*

*Estos estudios fueron ampliados con posgrados en diferentes materias, Teoría y Técnica de la Psicopedagogía, el rol de la Dirección en Instituciones Educativas, y al igual que su formación, su práctica ha permanecido siempre al servicio de la educación pública.*

*Sin pretender hacer una larga historia de su trayectoria, destacamos su experiencia como profesora en la Universidad de Buenos Aires y otras universidades y profesorados, Directora del Centro de Formación Constructivista, Coordinadora de Equipos de Capacitación en Servicio para Directivos de Nivel Inicial, Escuelas de Maestros ex CePA, en la Ciudad de Buenos Aires, asesora en diversos Ministerios de Educación, participa habitualmente de Congresos, Jornadas y Seminarios en los cuales se abordan los temas educativos.*

*Es autora y coautora de números libros y escritos, entre los cuales está “Expresión Corporal”, y otros.*

La verdad es que lejos de agotar una suerte de descripción respecto de los méritos de la maestra para llevar su nombre en este ENI, nos basamos centralmente en la experiencia y en el sentido dado por la Directora y Vicedirectora y la comunidad educativa del ENI 52, para solicitar la aprobación de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este es el Expediente Nº 1.734, por el cual se declara de interés social y cultural la participación de jóvenes sanjuaninos en el Programa Nacional Voluntariado Scout, desarrollado en el contexto de la Emergencia Sanitaria COVID 19.

Frente a esta pandemia nos encontramos ante distintos escenarios complejos, realidades difíciles que viven familias de nuestro país.

Por este motivo es que Scout de Argentina, decide realizar el lanzamiento de este voluntariado, y que se replica en nuestra Provincia a través de la Asociación Civil Scout Argentina Zona 35 San Juan, en la que participan 11 grupos scout y más de 250 jóvenes sanjuaninos desarrollando diversas actividades.

Este Programa comprende tres ejes. El primero de ellos se denomina “Involucrados” y tiene que ver con la organización de grupos de trabajo, mediante los cuales se brinda colaboración en distintos barrios carenciados de la Provincia, por lo general los días sábados al medio día o en la tarde, llevando una merienda, alcanzando los departamentos de Albardón, Pocito, Angaco, Santa Lucía, Rivadavia, Caucete y Capital.

El segundo eje, se denomina “Donantes” y tiene que ver con la promoción y concientización sobre la donación de sangre, la difusión de información confiable y la invitación a las personas a formar parte de esta práctica en forma voluntaria, bajo el lema *“Una gotita de sangre, salva vidas”,* tarea desarrollada y coordinada con el IPHEM, Instituto Provincial de Hemoterapia.

El tercer eje se denomina “Abrigados”, tiene que ver con la organización de distintas campañas solidarias, con el objetivo de recolectar y restaurar distintas prendas de vestir que luego son entregadas en carácter de donación.

Esta iniciativa institucional se adapta a las diversas realidades de cada departamento de nuestra Provincia y aumenta su capacidad de respuesta gracias al apoyo y al trabajo conjunto del Gobierno de la Provincia de San Juan.

Este movimiento que tiene miembros en casi todos los países del mundo y tiene un crecimiento constante, tiene su correlato histórico en nuestro país, en el año de 1912, con la llegada de inmigrantes que venían a trabajar en el sector sur del ferrocarril, en el gran Buenos Aires, y que habían tenido algún tipo de experiencia o vivencia en estos movimientos en los países europeos. Fueron transmitiendo su dinámica de trabajo y objetivos, y a partir de ahí empezaron a surgir grupos scout en los colegios nacionales, católicos, en parroquias, destacamentos de bomberos y en las comisarías, todos bajo un denominador común, que es el servicio a la comunidad.

Luego llegaría a nuestra Provincia en 1964. Actualmente en San Juan encontramos 17 grupos scout activos y dos unidades educativas destinadas a los menores.

Entonces podemos preguntarnos ¿qué es un grupo scout? ¿Y qué procedencia y qué tareas desarrollan? Es una organización sin fines de lucro que a través de sus voluntarios, hace más de 100 años, llevan adelante una propuesta educativa no formal en la cual a partir de la potencialidad de las características personales y del intercambio entre pares, van desarrollando diferentes actividades.

Promueven el culto, la lealtad, el respeto ante los demás, el amor al prójimo, a la familia, a la Patria y a la humanidad y también desarrollan distintas actividades tendientes al cuidado y preservación del medio ambiente a través de excursiones y distintos campamentos.

Señor Presidente, por eso nos parece importante poder declarar este Programa en el que participan un número significativos de jóvenes sanjuaninos, en forma voluntaria, aportando su granito de arena con mucha vocación de servicio y solidaridad.

Finalmente, quiero agradecer a los diputados que me han acompañado en esta Declaración, la diputada Monti y el diputado Esteve, a los Presidentes de la Comisión de Familia y de Petición y Poderes, al Presidente del Bloque, diputa Abarca, y a nuestro Vicegobernador, Roberto Gattoni, por permitirnos trabajar codo a codo con las instituciones de la Provincia en el intercambio de proyectos, de experiencias, acciones y de algunas intervenciones que hemos podido realizar a lo largo del año en el territorio, que hacen a la vida democrática de nuestra sociedad

Gracias, señor Presidente, es moción.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 36, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Platero.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en representación de los diputados Miodowsky y Picón, los cuales no se encuentran presentes por razones de salud, me pidieron que hiciera alusión al Proyecto de Resolución de autoría de ellos, que trata de Declarar de interés social, educativo y cultural la celebración del 32º aniversario de la fundación de la Unión Vecinal Barrio Aramburu, ubicada en el Barrio Aramburu, en el departamento Rivadavia.

Esta Unión Vecinal consta de Personería Jurídica, también tiene un salón de usos múltiples, un comedor y un polideportivo en el cual se llevan a cabo distintas actividades de tipo social, cultural y deportivo. Por nombrar algunas de ellas se realiza patinaje artístico, kick-boxing, basquetbol, fútbol masculino y femenino, fut-sal y también sirve a las comunidades educativas de las zonas aledañas ya que la institución también se presta para dar apoyo escolar primario. Existe también en la misma un comedor y un ropero comunitario.

Esta institución fue creada el 15 de octubre del año 1998, por lo cual cumple 32 años y en el mismo sentido les solicito a mis colegas diputados que le demos sanción favorable a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 43 de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés artístico, cultural y social, la muestra de arte plástico Humanidad Vital, realizada por la licenciada de Artes Visuales Analía Russo, de nuestro departamento de Albardón, Provincia de San Juan.

La muestra se inaugura mañana 16 de octubre del presente año en la Galería Artifry.

Esta artista sanjuanina está participando desde el año 1992 de actividades artísticas dentro y fuera de la Provincia de San Juan. Su lenguaje artístico se traslada en piezas gráficas, pinturas, murales, escenografías y también relieves en cerámicos, con un estilo siempre impresionista.

En la muestra Humanidad Vital, esta artista propone una perspectiva que tiene en su punto de partida la interrogación. Uno de ellos es ¿cómo nos convertimos en seres humanos?, otro de ellos es ¿Qué sentido le damos a la vida?, Entre muchas de las obras de esta artista.

Es muy importante el aporte que esta obra ofrece a la cultura de San Juan, donde la educación y la cultura deben estar siempre en nuestras prioridades.

Señor Presidente, por todo lo expuesto hago moción y solicito a nuestros pares que nos acompañen con su voto favorable.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 44, de Proyectos Presentados con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Paredes.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo pedí anteriormente, se trata de dar tratamiento sobre tablas a este Proyecto de Declaración por el cual esta Cámara de Diputados, declara su beneplácito al Proyecto de ley presentado en el Congreso Nacional por legisladores nacionales y que tiene que ver con modificar la Ley Nacional Nº 25.565.

Este Proyecto de Ley, implica la modificación en su articulado para incorporar a la Provincia de San Juan, en el financiamiento de las compensaciones tarifarias de gas que hace el Fondo Fiduciario.

Creemos que es muy importante esta decisión, y sobre todo acompañar este Proyecto de Ley que ya tiene estado parlamentario, pero en el caso de ser sancionado va a traer un gran beneficio por primera vez a la Provincia de San Juan.

Poder incorporar a la Provincia dentro de este artículo de la Ley Nacional, para que el Fondo Fiduciario también financie el subsidio de la tarifa de gas, ha sido posible gracias a un informe climatológico que ha sido presentado por el climatólogo German Poblete, donde él con el tecnicismo propio de su profesión, demuestra que San Juan, tiene similitudes en cuanto a humedad y viento con la zona de la región patagónica y el sur de Buenos Aires, que ya estaban incluidas en la Ley Nacional.

Este proyecto repito nuevamente, incorpora a San Juan, y tiene dos ejes importantes para todos los usuarios, como es reducir el 30 por ciento del metro cúbico en el cuadro tarifario, y por otro lado reducir al 50 por ciento para todos los usuarios en situación de vulnerabilidad.

Todos sabemos lo importante que es el servicio de gas, no solamente para la salud, sino lo que impacta en la economía familiar y me gustó mucho uno de los fundamentos del proyecto de Nación, que habla de que luchar por esta incorporación de nuestra Provincia, lo que haría sería terminar con las desigualdades porque sabemos que debido a los costos, hay muchos sanjuaninos que no pueden acceder o que tienen interrumpido el servicio y eso no garantiza los derechos humanos.

Por todo lo expuesto le pido a mis pares que acompañen con su voto favorable este Proyecto teniendo en cuenta el beneficio que le va a traer a la Provincia, si Dios así lo quiere, y esto tiene sanción en Nación.

Es moción, gracias señor Presidente.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, recién estamos tomando conocimiento de este proyecto, y por supuesto que como interbloque nos gustaría que esta información nos llegue con anticipación, debido a que es un tema importante.

Este es un proyecto impulsado por el legislador nacional Allende, y compartimos y acompañamos la posibilidad de avanzar en la reducción de la tarifa de las zonas residenciales y vulnerables.

Entendiendo el escenario actual como resultado de esta pandemia, también debemos pensar que este tipo de beneficio se pueda reflejar en comercios, PYMES, y en la industria. Es importante saber qué este sector ha sido muy golpeado por esta situación de emergencia sanitaria que estamos viviendo.

Por eso este proyecto que reduciría la tarifa social, hay que ver si no incrementa esa tarifa dentro de la industria y estos sectores.

Considero que al estar en Comisión no hay apuro para su tratamiento y me parece que es importante que se tenga en consideración el punto mencionado anteriormente, para avanzar en una ley que beneficie a la mayor cantidad de zonas posibles.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero aclarar que los diputados nacionales tienen sus proyectos y hacen uso de su trabajo. Que se pueda pedir una adhesión o que se traslade cualquier persona de la Provincia para hablar con los diputados o senadores nacionales, se puede hacer.

Simplemente para dejar en claro que este es un acompañamiento a un proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Antes de finalizar, quiero dejarles un gran saludo a todas las madres de la Provincia de San Juan, y especialmente a las compañeras de esta Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión

siendo las 11:20 hs.-